

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°1106/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1145

SANTIAGO, 17 de agosto de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el DFL. N° 35, del año 2017; el DFL. N° 5.200 del año 1929; el DS. N° 6.234, del año 1929, todos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N°085/2022 del Director de la Biblioteca Nacional; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el día viernes 19 de agosto de 2022, la Biblioteca Nacional celebra su aniversario número 209 y para su conmemoración se realizarán diversas actividades recreativas y culturales internas para los funcionarios de la citada institución.
2. Que, con fecha 10 de agosto se dictó la resolución exenta N°1106, donde se autoriza el cierre de dependencias y suspensión de atención de público en la Biblioteca Nacional de Chile
3. Que, por error administrativo, se produce diferenciación en los horarios de atención de público y cierre del edificio.

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación de la resolución N°1106/2022 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en el siguiente sentido:

- **DONDE DICE: AUTORÍZASE** la suspensión de la atención de público y el cierre de la Biblioteca Nacional el día viernes 19 de agosto, a partir de las 14:00 horas, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.
- **DEBE DECIR: AUTORÍZASE** la suspensión de la atención de público y cierre del edificio de la Biblioteca Nacional el día viernes 19 de agosto, a partir de las 13.30 horas, y el retiro de los funcionarios a contar de las 14.00 horas, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


DMF/BGC





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

DISTRIBUCION:

- Dirección Biblioteca Nacional
- Secretaria General y Oficina de Partes Serpat

